REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001

El Tambo, Cauca, veintidós (22) de febrero dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 106

REF: REIVINDICATORIO DE DOMINIO
Dte: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE EL TAMBO, CAUCA
Dda: MELBA HURTADO
Rad: 2021-00011-00

Viene a Despacho la anterior demanda REIVINDICATORIA DE DOMINIO, con el fin de decidir sobre su admisión, observando que adolece de las siguientes irregularidades:

- Se manifiesta que la demandada MELBA HURTADO, tiene como dirección para notificación personal, la Kra 9 No. 41-02/14 de la cabecera Municipal de El Tambo, Cauca, no contando con dirección virtual, por lo que solicita su emplazamiento, siendo improcedente tal petición.

- No se acredita haber enviado en medio físico la demanda y sus anexos a la referida demandada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 806 de 2020, teniendo en cuenta que la medida cautelar de Inscripción de la demanda en el presente proceso Reivindicatorio es improcedente

Entre tanto, y mientras se subsane los defectos advertidos se declarará inadmisible la demanda, se concederá el término legal para subsanarla so pena de rechazo si así no se hiciere y se reconocerá personería al mandatario de la parte

demandante, para los recursos derivados de éste proveído, para lo cual, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda, dado el defecto anotado.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para corregirla, so pena de rechazo, si así no se hiciere.

TERCERO.- RECONOCER al Dr. **JAIME MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 10.590.476 expedida en Mercaderes, Cauca y Tarjeta Profesional Nº 84.218 del C. S. J., personería para actuar únicamente para los recursos que se deriven de éste proveído.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALICIA PALECHOR OBANDO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO – CAUCA

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 011 del 23 de enero de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA